

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****69****MADRID NÚMERO 53****EDICTO**

Don César Luis Illanas Merino, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 53 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento desahucio precario (250.1.2) número 1021/2019, instados por Caixabank, S. A., frente a ignorados ocupantes de la calle Cactus, número 1, portal A, piso 1.º, puerta E, de Madrid, en los que se ha dictado en fecha 31 de marzo de 2020 sentencia, que se encuentra a disposición de las partes en la oficina del Juzgado para que pueda tener conocimiento íntegro de su contenido.

Frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado ignorados ocupantes de la calle Cactus, número 1, portal A, piso 1.º, puerta E, de Madrid y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada sentencia por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida por las leyes procesales y adaptada al Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 12 de mayo de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).
(02/13.148/20)

